Gonz; y entendido por esta Ciudad Acuerda lo
Aprueva
Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante Nos Fran.co
Ro. Conesa y Nicolas de Madrid sus Ess.os
D. Fran.co Rosique
Antenos.

Extraordinario } Francisco Roy Conesa Nicolas de Madrid

En la M. N. y M. L. ciu.d de Cartag.a á primero dia
del mes de Abril año de mil setez.s setenta y uno. se junta
ron á cav.do Extraordinario los señores Liz.do D. Jph de Moya
Alcalde mayor de esta ciu.d D. Fran.co Arrich. D. Fran.co de
Ribera D. Pedro de torres D. Ciro Garcia de Cazeres. D.
Jph Escaño Regidores. y D. Fran.co Garceran Dip.do del co-
mun. y acordaron lo sig.te

Fee de citaz.n En este Ayuntam.to Marcos Gallardo Portero de sala del
certifico haverse citado gral.m.te para este cav.do á
todos los cavalleros Regidores Dip.dos Sindicos gral. y
personero que han podido ser havidos

Posito Viose en este Ayuntam.to mediante la citaz.n gral
para el Echa. un Memorial presentado al S.r Alcal
de mayor de esta ciu.d por Jph Trochau, Antonio Buades
y otros Panaderos del gremio de esta ciu.d en que
haciendose cargo del acuerdo que se les hizo saver
para la saca, y consumo de Arinas del Posito. y
demas Providencias acordadas por este Ayuntam.to en q.e
se hallanan á consumir los trigos. y Arinas existen
tes en dho Posito á los Precios que en el dia se venden
hasta fin de Junio proximo en la forma que propo
nen. y entendido por esta ciu.d y echo presente por
el S.r Alcalde m.r que la precide lo ocurrido en los dias
antecedentes sobre dho asumpto con lo que resulta